CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2017

SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL - ID Nº 323.870

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 (treinta y un) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, dictaminante del Área Administrativa-Financiera del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 05/2017 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS - PLURIANUAL"** – individualizado con el **ID N° 323.870**, llevado a cabo por la **Dirección de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, previo análisis, decisión y recomendación respecto a lo solicitado por la Dirección Administrativa.-

La evaluación se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

Que a través del Memorándum DGAF Nº 237-1/2017 y DA N° 82-1/2017, de fecha 31 de marzo del corriente, de la Dirección Administrativa de la ANEAES ha solicitado la cancelación del llamado; el mencionado memo literalmente dice: *"Al tiempo de saludarlo cordialmente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar, a través de su digno intermedio al Comité de Evaluación, se proceda a cancelar el llamado, en atención al hecho de que, conforme estaba previsto inicialmente en el llamado (en la Carta de Invitación), el nuevo requerimiento tenida por la Agencia no será satisfecha, esto hará incurrir a la larga en más gastos, perjudicando o en detrimento del patrimonio del Estado, ante esta circunstancia se solicita, con carácter urgente, el tratamiento del presente pedido".-*

Que el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, literalmente reza: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que* ***de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.- Lo subrayado y en negritas es parte del análisis.-*

Que, en cuanto a la posibilidad de disponer la cancelación del llamado, la norma legal precedentemente transcripta establece que es una de las facultades de la Convocante, condicionada a la existencia de una causa legal que fundamente la decisión.-

Que, en cuanto a la causa, la Dirección Administrativa, repartición requirente motivo del llamado, al solicitar se cancele el presente llamado, manifestó: *"...conforme está previsto en el llamado (en la Carta de Invitación), la necesidad tenida*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

por la Agencia no será satisfecha, esto hará incurrir en más gastos, perjudicando o en detrimento del patrimonio del Estado". Como funcionarios públicos, estamos obligados a velar por la buena utilización de los recursos económicos del Estado asignados a la Agencia a través del Presupuesto General de Gastos de la Nación. La ley exige responsabilidad en las decisiones a los administradores.-

Que pudiendo evitarse se generen gastos innecesarios, que pudiendo ocasionar un daño patrimonial al tener que realizar otro proceso para satisfacer la necesidad tenida, y estando el proceso en un estado que no generará daño a ninguna de las partes, resulta conveniente disponer la cancelación del llamado de referencia, así lo recomendamos.-

Que, no obstante lo manifestado, respecto a las actuaciones y presentaciones realizadas en el marco del llamado en estudio, manifestamos cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 52/17, del 24 de febrero de 2017, remitió a la Dirección de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicios de Transporte Terrestre de Funcionarios, se previó un monto total máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE"**, con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución: por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000); y un monto total de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 y por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018, quedara supeditada a la aprobación del PGN 2018, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	220	Transporte y Almacenaje	10	1	99	120.000.000.-
2018	1	001	00	00	220	Transporte y Almacenaje	10	1	99	30.000.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el quince de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	Oferta en Letras
1	**KT SERVICIOS de Marta E. Escobar**	**Gs. 1.346.400.-**	Guaraníes un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos.-
	R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez	**Gs. 1.387.200.-**	Guaraníes un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	Oferta en Letras
	ASU GROUP S.A.	**Gs. 1.421.200.-**	Guaraníes un millón cuatrocientos veintiún mil doscientos.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar**, **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** y **ASU GROUP S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	KT SERVICIOS de Marta E. Escobar	R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez	ASU GROUP S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--	--	Presenta

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	KT SERVICIOS de Marta E. Escobar	R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez	ASU GROUP S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	--	--	--
Monto total Ofertado	**Gs. 1.346.400.-** Guaraníes un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos.-	**Gs. 1.387.200.-** Guaraníes un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos.-	**Gs. 1.421.200.-** Guaraníes un millón cuatrocientos veintiún mil doscientos.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar**, **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** y **ASU GROUP S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	KT SERVICIOS de Marta E. Escobar	R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Presenta	Presenta

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	KT SERVICIOS de Marta E. Escobar	R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez
Otros documentos.-		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	--	Presenta
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	--	-0-
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	--	-0-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo).-	--	2.05
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicio de transporte terrestre, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Presenta	Presenta
La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de transporte terrestre a lo que se solicita. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años 2014, 2015 y 2016, una constancia por cada año citado.-	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	--	Presenta

Observación:
El oferente **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez**, en cuanto a los ratios de **Endeudamiento y Liquidez:** el balance de la empresa no expone derechos a favor de terceros en el pasivo, para que las razones tengan algún significado, deben ser determinadas entre dos o más conceptos cuya relación tenga algún significado.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

KT SERVICIOS de Marta E. Escobar:
*Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar: **a)** "La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador", **b)** "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicio de transporte terrestre, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)" y **c)** "La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de transporte terrestre a lo que se solicita. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años 2014, 2015 y 2016, una constancia por cada año citado – (de los contratos firmados con las con Instituciones Públicas o Privadas)".-*

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar** que remita el documento requerido en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas.-

En este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar** dio respuesta a la Nota de fecha 17 de marzo del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas y no así las copias de los balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, por lo cual resulta muy difícil medir la capacidad financiera de la empresa para la provisión de los servicios ofertados.-

De la misma forma la Empresa **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar** que es la primera oferta con el costo más conveniente para la ANEAES, queda descalificada por no presentar los balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, siendo este requisito de Carácter formal.-

R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez:
*Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar: **a)** "Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente", "El catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano", **b)** "La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador", **c)** "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicio de transporte terrestre, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)" y **d)** "La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de transporte terrestre a lo que se solicita. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años 2014, 2015 y 2016, una constancia por cada año citado – (de los contratos firmados con las con Instituciones Públicas o Privadas)".-*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** que remita el documento requerido en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** dio respuesta a la Nota de fecha 17 de marzo del corriente, remitiendo las documentaciones requeridas.-

De la misma forma la Empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** que es la segunda oferta con el costo más conveniente para la ANEAES, presento los documentos solicitados.-

Ahora, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de las empresas **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas **KT SERVICIOS de Marta E. Escobar**, **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez** y **ASU GROUP S.A.**, conforme el siguiente detalle:

			KT SERVICIOS de Marta E. Escobar		R&M Servicios de Ricardo Fabian Uliambre Britez		ASU GROUP S.A.	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	**1**	660,000	660,000	680,000	680,000	700,000	700,000
2	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	**1**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,200	5,200
3	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	**1**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,400	5,400
4	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	**1**	660,000	660,000	680,000	680,000	700,000	700,000
5	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	**1**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,200	5,200

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

			KT SERVICIOS de Marta E. Escobar		R&M Servicios de Ricardo Fabian Uliambre Britez		ASU GROUP S.A.	
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	6,600	6,600	6,800	6,800	5,400	5,400
				1,346,400		**1,387,200**		**1,421,200**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			PRECIO REFERENCIAL		KT SERVICIOS de Marta E. Escobar		R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez		ASU GROUP S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20	30
1	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	725,000	**725,000**	660,000	660,000	680,000	680,000	700,000	700,000	870,000	507,500
2	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	5,200	**5,200**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,200	5,200	6,240	3,640
3	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta-SUV 4x4, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	5,400	**5,400**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,400	5,400	6,480	3,780
4	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	775,000	**775,000**	660,000	660,000	680,000	680,000	700,000	700,000	930,000	542,500
5	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	5,200	**5,200**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,200	5,200	6,240	3,640

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

			PRECIO REFERENCIAL		KT SERVICIOS de Marta E. Escobar		R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez		ASU GROUP S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20**	**30**
6	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	**1**	5,400	**5,400**	6,600	6,600	6,800	6,800	5,400	5,400	6,480	3,780
			Total:	**1,521,200**		**1,346,400**		**1,387,200**		**1,421,200**		

El Comité de Evaluación solicitó a la Empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez**, a través de nota del Comité de Evaluación, en fecha 17 de marzo de 2017, explicación de la composición de la oferta; la empresa **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez**, conforme a0 ~~con~~ lo requerido, a través de la nota de fecha 20 de marzo de 2017 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: *"...el precio ofertado en los Ítem Nº 2, 3, 5 y 6 obedece a que el costo establecido por el proveedor de R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez es considerado debido al incremento en los precios del combustible actualizados a este año".-*

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y lo expuesto al inicio del presente informe, se recomienda la Cancelación del llamado "**Contratación Directa Nº 05/17** para el **"SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS - PLURIANUAL"**, y la comunicación expresa de lo resuelto a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py